



Madrid, a 2 de enero de 2012

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Como consecuencia de la segregación de los negocios bancarios y parabancarios de Caja de Ahorros de Murcia, Caja General de Ahorros de Granada, Caixa d'Estalvis del Penedès y "Sa Nostra" Caixa de Balears a favor de Banco Mare Nostrum, S.A. ("BMN" o el "Banco"), cuya información relativa a dicha segregación fue objeto de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por las entidades anteriores mediante Hecho Relevante de fecha 30 de septiembre de 2011, el Banco, como sociedad beneficiaria de Caja de Ahorros de Murcia, en su calidad de socio que ostenta el 50% del capital social de Hoteles Participados, S.L., por medio de la presente, comunica el siguiente hecho relevante:

De acuerdo con el artículo 519 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en público conocimiento que a fecha 31 de diciembre de 2011 y no mediando denuncia por ninguna de las partes intervinientes del acuerdo de sindicación firmado entre CK Corporación Kutxa-Kutxa Korporazioa, S.L. y Hoteles Participados, S.L. en su condición de accionistas de NH Hoteles, S.A. con una participación conjunta del 11,678% del capital social de NH, éste se entenderá prorrogado desde su vencimiento el 31 de diciembre de 2011, por un periodo adicional de un año. La firma del citado pacto les fue comunicado por medio de hecho relevante 118728 con fecha 12 de enero de 2010.

Considerando que el citado acuerdo constituye un hecho relevante, lo ponemos en su conocimiento a los efectos previstos en la Ley Sociedades de Capital y demás legislación vigente en materia de Información Relevante.